

PERGAMINO, Junio 22 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria-- realizada el día 19 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente C-18-87 COMISION DE FOMENTO B° 25 de Mayo solicita cierre temporal-- de la c/Dr. Ojenola, e/O'Farrel y Muntaabsky.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 812/87 --- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Mayo de 1987, mediante el cual se dispone el cierre temporal de la -- calle OJENOLA ENTRE O'FARREL Y MUNTAABSKY, en días hábiles de 17,30 a 21,30 horas, sábados, domingos y feriados de 10 a 21,30 horas.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para sa--
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1507/87.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EDU. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE